

## Reglamento de:

# Uso de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) en Actividades Académicas

### Coordinador

Mtra. María Fernanda Ibarra Lucio

### Revisión

Mtro. Eduardo Contreras Barba

Dr. Raúl Alejandro Gutiérrez García

Dra. Martha Leticia Barba Morales

Dra. Sanjuana Aguilera Ruvalcaba

Mtra. Gloria Leticia Salazar Varela

Mtra. Wendy Gabriela Aguilar Campos

Mtro. Ignacio Delfino Gámez Pérez

Dra. Marielena Eudave Patiño

VERSIÓN: 1.0

Fecha de última actualización: NOVIEMBRE 2023

## ÍNDICE

### Contenido

|   |    |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN .....  | 3  |
| MISIÓN DEL REGLAMENTO.....  | 3  |
| VISIÓN DEL REGLAMENTO .....   | 3  |
| CONTENIDO.....  | 4  |
| De la Facultad de los directores y coordinadores .....                  | 7  |
| Fomento del Entendimiento Claro y Consciente sobre el Uso de la IA..... | 7  |
| De las atribuciones y obligaciones de los estudiantes .....             | 8  |
| Ámbito de Aplicación.....   | 8  |
| Uso de IAG en Investigación: .....                                      | 9  |
| Atribuciones del Comité de ética y las Academias de cada programa.....  | 9  |
| Honestidad Académica y Prevención del Plagio.....                       | 9  |
| Equidad en el Acceso y Uso Responsable .....                            | 9  |
| Protección de Datos Personales .....                                    | 10 |
| Evaluación y Resultados de Aprendizaje.....                             | 10 |
| Capacitación y Concienciación.....                                      | 10 |
| Supervisión y Cumplimiento .....  | 10 |
| Revisión y Actualización del Reglamento .....                           | 11 |

## INTRODUCCIÓN

La inteligencia artificial generativa (IAG) en el contexto educativo se refiere al uso de tecnologías avanzadas capaces de realizar tareas que normalmente requerirían inteligencia humana, - representa una revolución en el ámbito educativo, ofreciendo oportunidades sin precedentes para enriquecer y diversificar el proceso de aprendizaje. Esto incluye, pero no se limita a, la automatización de procesos analíticos, búsqueda de información, generación de contenido y análisis de datos. En Educación a distancia (EaD), la IAG se ha convertido en una herramienta vital para mejorar la experiencia de aprendizaje, personalizar la educación y facilitar la gestión académica.

En este contexto, el presente reglamento se establece como una guía esencial para la implementación y manejo adecuado de la IAG en EaD en la Universidad Cuauhtémoc plantel Aguascalientes. Este marco normativo se fundamenta en seis pilares fundamentales:

- Promover la honestidad académica
- Asegurar la equidad en el acceso y uso de la tecnología
- Promover un uso responsable de la IAG
- Proteger los datos personales
- Evitar el plagio
- Compromiso de regulación y uso por la comunidad académica

## MISIÓN DEL REGLAMENTO

La misión de este reglamento es garantizar un uso ético, responsable y efectivo de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) en el ámbito académico de Educación a Distancia de la Universidad Cuauhtémoc, Campus Aguascalientes. Nos comprometemos a promover la honestidad académica, asegurar la equidad en el acceso a la tecnología, y la protección de la privacidad y los datos personales, fomentando así un entorno educativo en el que la tecnología complementa y enriquece el aprendizaje y la investigación. Nuestro objetivo es capacitar a estudiantes y docentes para que utilicen la IAG de manera informada y crítica, asegurando que su adopción fortalezca la calidad y el valor de la educación a distancia.

## VISIÓN DEL REGLAMENTO

Nuestra visión es ser una comunidad educativa líder en la integración ética y responsable de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG), donde la tecnología sirva como un puente hacia el conocimiento avanzado y la innovación. Aspiramos a que Educación a Distancia de la Universidad Cuauhtémoc sea reconocida por su compromiso con la excelencia académica, la honestidad y la equidad, preparando a los estudiantes para el presente y futuro con habilidades críticas y creativas. En esta visión, la IAG no solo es una herramienta para el aprendizaje, sino también un medio para inspirar la exploración, el descubrimiento y el desarrollo personal y profesional continuo.

## CONTENIDO

### Del reconocimiento de la Inteligencia Artificial Generativa

**Artículo 1** Educación a Distancia de la Universidad Cuauhtémoc campus Aguascalientes reconoce y promueve el uso de la IAG como una herramienta que fomenta la adaptabilidad, la agilidad y una visión progresiva en el proceso educativo. Así mismo reconoce la utilidad y beneficios que esta pueda aportar en distintas áreas involucradas y las implicaciones de su mal uso

#### Utilidad y beneficios

- a. **Personalización del Aprendizaje:** La IAG analiza las necesidades y estilos de aprendizaje de cada estudiante, permitiendo la adaptación de las metodologías en beneficio de los alumnos. Esto facilita el procesamiento y asimilación de la información en el proceso de enseñanza aprendizaje y con ello la adquisición de aprendizaje efectivo y significativo.
- b. **Acceso a recursos educativos:** La IAG proporciona acceso a una vasta cantidad de recursos educativos en línea, como tutoriales, cursos, y materiales interactivos, que pueden ser adaptados a los específicos estilos de aprendizaje de cada uno de los estudiantes.
- c. **Asistencia y tutoría automatizada:** Herramientas de IAG como chatbots educativos ofrecen asistencia y tutoría las 24 horas del día, respondiendo a dudas y proporcionando explicaciones en tiempo real, lo cual es especialmente útil en la educación a distancia para la construcción del conocimiento.
- d. **Evaluación y retroalimentación mejoradas:** La IAG ayuda en la evaluación de trabajos y exámenes, proporcionando retroalimentación instantánea y detallada. Esto permite a los estudiantes entender mejor sus áreas de mejora.
- e. **Identificación de problemas de aprendizaje:** Mediante el análisis de patrones en el desempeño de los estudiantes, la IAG ayuda a identificar problemas de aprendizaje o áreas de oportunidad en el proceso de enseñanza aprendizaje, permitiendo una intervención temprana.
- f. **Optimización del Tiempo del Docente:** La IAG automatiza tareas, liberando tiempo para que los docentes se enfoquen en el seguimiento, retroalimentación, la enseñanza y el apoyo personalizado a los estudiantes.
- g. **Fomento de la Creatividad y la Innovación:** Herramientas de IAG, como los programas de diseño asistido o plataformas de creación de contenido, estimulan la creatividad de los estudiantes y apoyar proyectos innovadores.
- h. **Accesibilidad y Apoyo a la Diversidad:** La IAG mejora la accesibilidad para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Especiales (NEE), por ejemplo, a través de software de reconocimiento de voz o programas que adaptan el material de aprendizaje a diferentes formatos.
- i. **Preparación para el futuro laboral:** Al integrar la IAG en la educación, los estudiantes adquieren

habilidades valiosas y conocimientos relacionados con la tecnología.

#### Implicaciones de un mal uso

- j. **Dependencia excesiva:** Existe el riesgo de que los estudiantes se vuelvan demasiado dependientes de la IAG para tareas como la investigación o la resolución de problemas, lo que podría disminuir sus habilidades de pensamiento crítico y autónomo; resolución de problemas, toma de decisiones; así como la responsabilidad y compromiso académico.
- k. **Privacidad y seguridad de datos:** El uso de herramientas de IAG puede plantear riesgos significativos en cuanto a la privacidad y seguridad de los datos personales de los estudiantes y docentes.
- l. **Desigualdad en el acceso a la tecnología:** La disponibilidad y el acceso a las herramientas de IAG pueden variar significativamente entre los estudiantes, lo que podría conducir a una brecha educativa.
- m. **Calidad y exactitud del contenido:** No siempre se puede garantizar la calidad y exactitud del contenido generado o facilitado por la IAG, lo cual puede llevar a malentendidos o aprendizaje incorrecto.
- n. **Limitaciones en la evaluación:** Las herramientas de IAG pueden no ser efectivas para evaluar aspectos cualitativos del aprendizaje, como la creatividad o el pensamiento crítico.
- o. **Impacto en la relación Profesor-Estudiante:** El uso intensivo de IA puede alterar la dinámica de enseñanza, potencialmente reduciendo la interacción directa entre estudiantes y docentes.
- p. **Ética y sesgo en la IAG:** Las herramientas de IAG pueden incorporar sesgos o tendencias no intencionados en sus algoritmos, discriminación o falta de diversidad; lo que podría afectar la equidad y la imparcialidad en el proceso educativo.

#### De la Facultad de la Institución

**Artículo 2** La facultad de la Universidad Cuauhtémoc para regular, reglamentar o condicionar el uso de la Inteligencia Artificial Generativa (IAG) en el ámbito educativo, se basa en varios principios y responsabilidades fundamentales:

- a. **Autonomía Institucional:** Como institución de educación superior, la Universidad Cuauhtémoc posee la autonomía para establecer políticas y reglamentos internos que rigen su funcionamiento y los procesos educativos. Esto incluye la adopción de nuevas tecnologías como la IAG.
- b. **Responsabilidad Educativa:** La universidad tiene la responsabilidad de asegurar un ambiente de aprendizaje eficaz y ético. Esto implica la implementación de prácticas y herramientas que mejoren la calidad educativa, al tiempo que protegen los intereses y derechos de estudiantes y docentes.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 2023

VERSIÓN: 1.0

- c. Mandato de Calidad Académica:** Parte de la misión de la universidad es garantizar la calidad y la integridad académica. Regular el uso de la IA es esencial para mantener altos estándares académicos, especialmente en términos de originalidad, esfuerzo intelectual y honestidad académica.
- d. Protección de Datos y Privacidad:** Como cualquier otra entidad que maneja datos personales, la universidad está sujeta a leyes y regulaciones sobre la privacidad y seguridad de datos. Regular el uso de IAG también implica asegurar que se respeten estas leyes, protegiendo así la privacidad de la comunidad universitaria.
- e. Compromiso con la Equidad y la Inclusión:** La universidad tiene un compromiso con la equidad y la inclusión en la educación. Esto incluye garantizar que el acceso y uso de la IA no cree brechas educativas o discriminación.
- f. Adaptación a los Cambios Tecnológicos:** La educación superior debe adaptarse y responder a los cambios tecnológicos para mantener su relevancia y eficacia. Regular el uso de la IAG es parte de adaptarse de manera responsable a estas innovaciones.
- g. Responsabilidad Ética:** Nuestro rol en la formación ética de sus estudiantes, incluye enseñar y modelar el uso ético de la tecnología, como la IAG, en el ámbito académico.

### De la Facultad de los Tutores y Docentes

**Artículo 3.** Se reconoce y respeta la autoridad de los docentes y tutores para permitir, limitar o prohibir el uso de herramientas de IAG en sus actividades académicas, tomando en cuenta el modelo educativo, la misión y visión de la universidad.

**Artículo 4.** Las decisiones respecto al uso de la IA deberán estar alineadas con los objetivos educativos del curso y enfocadas en maximizar el aprendizaje y desarrollo de competencias de los estudiantes.

**Artículo 5.** Se espera que los docentes proporcionen orientación y justificación claras a los estudiantes cuando se tomen decisiones sobre el uso de la IA en sus cursos.

**Artículo 6.** Los tutores y docentes tienen la facultad de sugerir o desaconsejar el uso de la IA en sus actividades, basándose en su juicio profesional y los objetivos educativos de sus cursos.

**Artículo 7.** Los tutores y docentes deben comunicar de manera clara y enfática la importancia de mantener un equilibrio entre el uso de la tecnología y el fomento del aprendizaje y desarrollo de habilidades individuales

**Artículo 8.** Definir los tipos de herramientas de IA que se pueden utilizar en el contexto académico, incluyendo motores de búsqueda, herramientas de análisis de datos, generadores de escritura y cualquier otra forma de IA generativa.

**Artículo 9** Establecer pautas claras sobre cómo utilizar estas herramientas de manera ética y

responsable. Por ejemplo, se puede indicar que los generadores de escritura deben usarse para inspiración y apoyo, pero no para reemplazar la creación original del estudiante.

**Artículo 10.** Identificar situaciones en las que el uso de la IA no sea apropiado o deba limitarse, especialmente en tareas que evalúen habilidades críticas o creativas individuales

### De la Facultad de los directores y coordinadores Fomento del Entendimiento Claro y Consciente sobre el Uso de la IA

Los coordinadores de programas académicos en la Universidad Cuauhtémoc pueden desempeñar un papel crucial en la implementación y el cumplimiento del reglamento sobre el uso de la Inteligencia Artificial. De sus atribuciones y responsabilidades se desprende:

**Artículo 11.** Implementar los mecanismos que aseguren que tanto los estudiantes como los docentes estén plenamente informados sobre el reglamento. (Ej. Sesiones informativas, talleres y distribuir materiales educativos relacionados con el uso ético de la IAG).

**Artículo 12.** Vigilar el cumplimiento del reglamento dentro de sus programas, incluyendo el monitoreo del uso adecuado de las herramientas de IA en las actividades académicas y la aplicación de las políticas de honestidad académica.

**Artículo 13.** Actuar como un punto de contacto para los estudiantes y docentes que tengan preguntas o preocupaciones relacionadas con el reglamento y el uso de la IAG.

**Artículo 14.** Recopilar retroalimentación sobre el reglamento y su impacto en el proceso educativo, y sugerir ajustes o mejoras según sea necesario.

**Artículo 15.** Facilitar oportunidades de capacitación y desarrollo profesional para los docentes en el uso pedagógico de la IAG, incluyendo la integración de la IAG en los métodos de enseñanza y evaluación.

**Artículo 16.** Colaborar con la administración de la universidad para asegurar que los recursos y apoyos necesarios para implementar el reglamento estén disponibles y sean efectivos.

**Artículo 17.** Mantenerse informado sobre las últimas tendencias y desarrollos en la IAG y cómo podrían impactar o actualizar los programas.

**Artículo 18.** Asegurarse de que todos los estudiantes, independientemente de su situación económica o geográfica, conozcan por igual, acceso a las herramientas y recursos de IAG complementarios para sus estudios.

**Artículo 19.** Implementar programas de formación obligatorios para estudiantes y docentes, enfocados en el uso ético y responsable de la IAG. Estos programas deben incluir ejemplos prácticos, escenarios hipotéticos y discusiones sobre las implicancias éticas y académicas del uso de la IAG.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 2023

VERSIÓN: 1.0

**Artículo 20.** Desarrollar y distribuir guías, folletos y otros materiales educativos que expliquen de manera sencilla y directa los principios éticos en el uso de la IAG, así como las expectativas y responsabilidades de los usuarios.

**Artículo 21.** Crear espacios, como foros o paneles de discusión, donde estudiantes y docentes puedan compartir experiencias, plantear dudas y dialogar sobre el uso ético de la IAG en el ámbito académico.

**Artículo 22.** Establecer un mecanismo de retroalimentación donde los miembros de la comunidad educativa puedan expresar sus preocupaciones, sugerencias o experiencias relacionadas con el uso de la IAG, contribuyendo así a la mejora continua del reglamento y las prácticas asociadas

### De las atribuciones y obligaciones de los estudiantes

**Artículo 23.** Se espera que los estudiantes utilicen las herramientas de IAG de manera ética y responsable, en línea con los principios establecidos en este reglamento.

**Artículo 24.** Los estudiantes deben evitar la dependencia desmedida de la IAG para tareas académicas, enfocándose en el desarrollo de sus propias habilidades y conocimientos.

**Artículo 25.** Los estudiantes tienen la responsabilidad de mantener la honestidad académica en todas sus actividades, utilizando la IAG como una herramienta de apoyo y no como un medio para el plagio o la deshonestidad académica.

**Artículo 26.** Se requiere que los estudiantes citen adecuadamente cualquier contenido o datos generados o asistidos por IAG, siguiendo las normas de citación establecidas.

**Artículo 27.** Se alienta a los estudiantes a participar activamente en capacitaciones y talleres relacionados con el uso ético de la IAG, para mejorar su comprensión y habilidades en este campo.

**Artículo 28.** Los estudiantes deben reportar cualquier problema o preocupación relacionada con el uso de la IA a los coordinadores de sus programas o al personal designado para asegurar la resolución adecuada de estos asuntos.

**Artículo 29.** Los estudiantes están obligados a cumplir con todas las disposiciones de este reglamento. El incumplimiento puede resultar en sanciones de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

### Ámbito de Aplicación

**Artículo 30.** Este reglamento aplica a todos los miembros de la comunidad educativa de la Universidad Cuauhtémoc campus Aguascalientes, incluyendo estudiantes, docentes, y personal administrativo, en el contexto de la educación a distancia.

**Artículo 31.** Aplica a todas las actividades académicas que involucren el uso de la IA, como la investigación, la redacción de ensayos, la elaboración de cuadros comparativos, análisis de casos, y cualquier otra actividad educativa donde se utilice esta tecnología.

**Artículo 32.** El reglamento es relevante para todos los niveles de estudio ofrecidos en la universidad,

desde licenciaturas hasta maestrías y doctorados

### Uso de IAG en Investigación:

**Artículo 33.** Dado que los estudiantes de maestría y doctorado utilizan la IAG para actividades como la redacción para la publicación de tesis y la realización de artículos, es crucial enfatizar la importancia de la originalidad y la investigación genuina. El reglamento establece que, aunque se puede usar la IAG como herramienta de apoyo, el núcleo del trabajo debe ser fruto del esfuerzo intelectual propio del estudiante.

**Artículo 34.** Los asesores de tesis en conjunto con la Dirección de Investigación y representantes de las Academias establecerán pautas específicas sobre cómo y cuándo se puede utilizar la IAG durante el desarrollo de tesis y en la preparación de artículos para publicación, insistiendo en la importancia de la contribución original del autor y el uso ético de las fuentes.

**Artículo 35.** Es atribución del asesor de tesis definir un protocolo que oriente a los estudiantes de maestría y doctorado en el uso apropiado de la IAG en sus tesis, enfatizando la necesidad de análisis crítico, interpretación personal y aportación novedosa en su trabajo.

### Atribuciones del Comité de ética y las Academias de cada programa Honestidad Académica y Prevención del Plagio

Para el presente reglamento, se define el plagio como la presentación de trabajo generado por IAG como propio, o la copia directa de contenido generado por IAG sin la adecuada atribución. Así mismo las formas de suplantación, como el uso de IAG para simular la propia escritura o pensamiento del estudiante.

Los estudiantes deben establecer políticas claras de citación que identifiquen cuándo y cómo han utilizado la IAG en la preparación de su trabajo.

Promover el uso de herramientas de detección de plagio que sean capaces de identificar contenido generado por IAG, asegurando así la originalidad y autenticidad del trabajo estudiantil.

Adoptar el estilo del manual de estilo de publicaciones APA vigente como la norma para todas las citas y referencias, garantizando un marco coherente y reconocido para la atribución de fuentes, incluyendo aquellas generadas o procesadas por IAG.

Identificar y adoptar herramientas de detección de plagio que sean efectivas en la identificación de contenido generado por IAG, así como en la verificación de la originalidad del trabajo académico.

### Equidad en el Acceso y Uso Responsable

Establecer directrices claras sobre lo que constituye un uso responsable de la IAG en la educación a distancia, incluyendo la importancia de complementar y no reemplazar el esfuerzo académico individual.

## Protección de Datos Personales

Establecer políticas claras sobre la protección de datos personales y la privacidad en el uso de herramientas de IAG. Esto incluye la gestión segura de información personal de estudiantes y docentes, y el cumplimiento de las leyes y regulaciones de privacidad de datos aplicables.

Asegurar que los estudiantes y docentes estén plenamente informados sobre cómo sus datos personales serán utilizados en el contexto del uso de la IA y obtener su consentimiento cuando sea necesario.

## Evaluación y Resultados de Aprendizaje

Desarrollar criterios de evaluación que consideren cómo el uso de IAG contribuye a los resultados de aprendizaje. Esto puede incluir la capacidad de los estudiantes para utilizar eficazmente la IAG como una herramienta en su proceso de aprendizaje, sin depender excesivamente de ella.

Proveer a los docentes con directrices sobre cómo evaluar el trabajo de los estudiantes que involucra el uso de IAG, asegurando que se valore la comprensión y el análisis crítico por encima del simple uso de la tecnología.

## Capacitación y Concienciación

Implementar programas de capacitación obligatorios para estudiantes y docentes sobre el uso ético y responsable de la IAG. Estos programas deberían incluir formación sobre las directrices del reglamento, el uso efectivo de herramientas de IAG y la concienciación sobre las implicaciones éticas de su uso, tomando en cuenta los valores de la Universidad.

Desarrollar y distribuir materiales educativos que proporcionen información clara y accesible sobre el uso adecuado de la IAG. Esto puede incluir guías, tutoriales en línea y seminarios web.

Organizar eventos y actividades que promuevan la discusión y reflexión sobre el uso ético de la IAG, como conferencias, paneles de discusión y talleres interactivos

## Supervisión y Cumplimiento

Se establece el un comité de supervisión y cumplimiento, integrado de manera inicial por miembros de la academia, coordinadores de programa, dirección académica y dirección de investigación. Conforme al avance y actualización de la IAG, contempla realizar adecuaciones y adiciones para la mejora del presente reglamento.

**Advertencias Escritas:** Para infracciones menores o primeros incidentes, una advertencia escrita puede ser suficiente. Esta debe explicar la naturaleza de la infracción y recordar al infractor las políticas del reglamento.

**Capacitación o Cursos de Ética:** Requerir que el infractor complete un curso o taller sobre ética en el uso de la IAG y honestidad académica puede ser una medida correctiva eficaz, especialmente para aquellos que pueden no haber comprendido completamente las normas.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE 2023

| VERSIÓN: 1.0

**Pérdida de Privilegios:** Esto puede incluir la restricción temporal del acceso a ciertas herramientas de IAG o recursos tecnológicos.

**Reducción de Calificaciones:** En casos de infracciones académicas, como el plagio, se consideran sanciones y penalizaciones que aplican en función de la regla de porcentaje utilizado. Estas sanciones pueden ser desde una reducción de la calificación en la tarea, si este porcentaje considerado es entre el 30% y 40% del total de contenido; anulación de la actividad o calificación cero, si el porcentaje es superior al 50%; y en caso de recurrencia y/o reproducción de contenido indiscriminado, puede incluso la pérdida del curso. A continuación se contemplan las siguientes acciones en casos específicos:

**Trabajos Académicos Adicionales:** Asignar tareas académicas adicionales o proyectos de reflexión que se centren en la importancia del uso ético de la IAG.

**Suspensión o Expulsión de Programas o Cursos:** Para infracciones graves o reiteradas, la suspensión o expulsión de un curso o programa específico puede ser necesaria.

**Registro en el Expediente Académico:** Las infracciones graves deben ser registradas en el expediente académico del estudiante.

**Revisión del Caso por un Comité Ético:** En casos complejos o graves, la situación puede ser remitida al comité ético para su revisión y decisión.

## Revisión y Actualización del Reglamento

El presente reglamento será revisado cuatrimestralmente para asegurar su relevancia y efectividad continuas.

La responsabilidad de la revisión recaerá en la Junta de Academia, que podrá consultar a expertos o comités específicos según sea necesario.

La revisión tendrá como objetivo asegurar que el reglamento se mantenga alineado con los avances tecnológicos, los cambios en las prácticas educativas y las necesidades de la comunidad universitaria.

Se buscará mejorar continuamente el reglamento para reflejar las mejores prácticas en el uso ético y responsable de la IAG.

El proceso de revisión incluirá la evaluación de retroalimentación recibida de la comunidad universitaria y la consideración de cambios o actualizaciones propuestas.

Las modificaciones propuestas serán sometidas a aprobación según los procedimientos establecidos por la universidad.

Este reglamento refleja el compromiso firme y continuo de Educación a Distancia de la Universidad Cuauhtémoc, Campus Aguascalientes, con el uso ético, responsable y efectivo de la Inteligencia Artificial Generativa en nuestras actividades académicas. Reconocemos que la IA es una herramienta poderosa que, si se utiliza correctamente, puede enriquecer significativamente la experiencia educativa. Al adherirnos a este reglamento, nos comprometemos a fomentar un ambiente de aprendizaje que no solo sea avanzado tecnológicamente, sino también respetuoso de los valores éticos y las normas académicas. Con la implementación de este reglamento, reafirmamos nuestra dedicación a la excelencia educativa y a la preparación de nuestros estudiantes para los desafíos del futuro.